



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Expediente n.º: 972/2019

Bases del Concurso Martes Mayor-2019 75º Aniversario

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva. Concurso Premios Martes Mayor 2019

CONCURSO DE PREMIOS DEL MARTES MAYOR 2019

TEMÁTICA DEL CONCURSO:

EXALTACIÓN DEL 75º ANIVERSARIO DE LA DECLARACIÓN DE CIUDAD RODRIGO COMO CONJUNTO HISTÓRICO - ARTÍSTICO

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA. Objeto de la Convocatoria. Temática del concurso.

El Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo en desarrollo de sus competencias para la promoción y desarrollo de actividades de comercio y culturales, tiene el propósito de celebrar el CONCURSO DE PREMIOS DEL MARTES MAYOR 2019.

En este año 2019, la temática propuesta del concurso es la exaltación del 75º Aniversario de la Declaración de Ciudad Rodrigo como Conjunto Histórico – Artístico, debido a que en este año celebramos tal efeméride.

Dicho concurso se celebrará el mismo día de celebración del Martes Mayor, 13 de agosto de 2019.

SEGUNDA. Participantes. Comercio, escaparate, stands e infantiles.

2.1.- Podrán participar en el concurso, establecimientos dedicados al comercio, establecimientos que dispongan de escaparate y puestos de stands alusivos a la temática propuesta del concurso procedentes de Ciudad Rodrigo. También tiene cabida la participación infantil. Estos últimos, los menores de 18 años, podrán participar, pero para ello, se requerirá autorización otorgada por el padre, madre o tutor legal.

2.2.- Todos los puestos concursantes tienen que ir acordes a la temática del concurso. Para ello, tanto el titular (o persona/s) al frente del puesto, como el puesto en cuestión, ambos, tienen que estar ataviados y decorados según la temática propuesta. En caso contrario, quedarán descalificados del concurso.

2.3.- En líneas generales, entran a formar parte del Concurso, aquellos puestos que previamente se hayan inscrito en el mismo, y que lo hagan con algún elemento alusivo a la temática.

TERCERA. Características del concurso. Ficha inscripción, presentación, plazo de admisión y premios.

3.1.- La ficha de solicitud se podrá recoger en la Oficina Municipal de Desarrollo (C/Santa Clara, 7), en la conserjería de la Casa Consistorial (Plaza Mayor, 27) o bien descargarse de la web municipal (www.ciudadrodrigo.es), debiéndose formalizar y registrar en la oficina de Registro del Ayuntamiento (Plaza Mayor, 27) dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

3.2.- La inscripción al concurso es gratuita.

3.3.- El plazo de inscripción será hasta las 14:00h del día 12 de julio de 2019 (tomándose esta fecha como límite para inscribirse en la debida categoría).

3.4.- La formalización de la inscripción supone la aceptación de las presentes bases y acatamiento del fallo del Jurado.

3.5.- Podrán optar a premio, aquéllos que previamente hayan realizado la inscripción dentro del plazo señalado y cumplan con las bases acordadas.

3.6.- No cumplir con las bases acordadas implica la no participación en la presente edición.

3.7.- Para la valoración de los puestos participantes el Jurado tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Diseño.
- b) Originalidad.
- c) Puesta en escena de la temática propuesta, etc.

3.8.- El concurso de **premios del Martes Mayor 2019** contará con las siguientes **categorías y modalidades**:

PREMIOS DE COMERCIO

- ✓ 1er. Premio: 200€ y Diploma
- ✓ 2º Premio: 150€ y Diploma
- ✓ 3er. Premio: 100€ y Diploma

PREMIOS DE ESCAPARATE

- ✓ 1er. Premio: 200€ y Diploma
- ✓ 2º Premio: 150€ y Diploma
- ✓ 3er. Premio: 100€ y Diploma

Los comerciantes de Ciudad Rodrigo con local abierto al público podrán optar indistintamente al premio de comercio y al premio de escaparate (si disponen de escaparate), debiendo señalar en la ficha de inscripción la participación en ambas modalidades.

En el caso de los premios de escaparate: los comerciantes deberán haber señalado en la ficha solicitud esta modalidad.

PREMIOS al MEJOR STAND O PUESTO ALUSIVO A LA TEMÁTICA

- ✓ 1er. Premio: 200€ y Diploma
- ✓ 2º Premio: 150€ y Diploma
- ✓ 3er. Premio: 100€ y Diploma

Esta modalidad son para comerciantes que no poseen local abierto al público, y que deseen participar con un puesto de venta alusivo a la temática, y se hayan inscrito previamente en la misma.

PREMIOS PARTICIPACIÓN INFANTIL (previa inscripción para optar a premio)

- ✓ El premio consistirá en un regalo en especie, por igual, para todos los inscritos

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

que cumplan con las bases acordadas, y será determinado por la Presidenta del Concurso.

- ✓ No se establecerán diferentes premios en esta modalidad.

Todos los infantiles inscritos en el concurso, recibirán el mismo premio. Ahora bien, el Jurado a la hora del concurso valorará los distintos puestos infantiles, asignándole la puntuación que cada uno se merezca.

CUARTA. Convocatoria del concurso.

Se convocará el concurso mediante los medios que se consideren más oportunos para dar una máxima difusión y facilitar la máxima participación como son: tablón de anuncios del Ayuntamiento, página web del Municipio, prensa, radio, mediante carteles, anuncios, etc. Asimismo, se podrá remitir a las asociaciones que componen el tejido social local.

QUINTA. Jurado.

El Jurado estará formado por las siguientes personas:

- Presidenta: D^a Laura Vicente Torrens, Concejala Delegada de Comercio y/o suplente que lo sustituya.
- Vocales:
 - Un Concejál del Grupo Municipal Popular
 - Un Concejál del Grupo Municipal Socialista
 - Un Concejál del Grupo Municipal de Izquierda Unida
 - Un Concejál del Grupo Municipal de Ciudadanos
 - Un miembro de AFECIR no participante en el concurso y/o suplente que lo sustituya.
 - Un representante de las Asociaciones de Vecinos (FEVESA) y/o suplente que lo sustituya.
 - Un representante de la Asociación para el Desarrollo de la Comarca de Ciudad Rodrigo (ADECOCIR) y/o suplente que lo sustituya.
- Secretaria: Empleado/a público del Ayuntamiento, con voz pero sin voto.

SEXTA. Fallo del Jurado, notificación y entrega de premios.

7.1.- El mismo día del Martes Mayor, el Jurado del concurso visitará y examinará los distintos puestos participantes, a partir de las 10:30 horas hasta la finalización del recorrido a los puestos participantes inscritos en el concurso.

7.2.- El Jurado se reunirá posteriormente a la visita de los puestos para emitir el fallo del concurso.

El Jurado podrá rechazar la participación de aquéllos puestos que no se ajusten a la temática y a las condiciones establecidas en las propias bases del concurso, quedando los mismos descalificados.

En este sentido, podrán declararse desiertos, premios, si a juicio del Jurado, los puestos no reúnen las condiciones exigidas en las propias bases.

7.3.- El Jurado actuará máxima objetividad e imparcialidad y será inapelable.

El fallo del Jurado deberá considerarse inapelable.

7.4.- El fallo del Jurado se hará público a través de redes sociales y medios de comunicación fallándose los premios el mismo día del Martes Mayor.

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

7.5.- La notificación a los premiados y demás interesados se efectuará mediante su publicación en el tablón de anuncios de la web municipal.

7.6.- El Acta de la reunión del Jurado en la que se recoja el fallo se elevará propuesta de Resolución al Sr. Alcalde, resolución que, una vez dictada, y a los efectos de su notificación, se publicará en el tablón de anuncios y página web municipal para general conocimiento de interesados, participantes y premiados, de acuerdo con el artículo 40 y 45,b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7.7.- El acto de entrega de premios y diplomas tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo el día que se estime oportuno.

7.8.- El concurso podrá quedar desierto si así lo considera oportuno el Jurado.

SÉPTIMA. Otras determinaciones.

La participación en el concurso implica la aceptación de las bases.

El Ayuntamiento se reserva el derecho a introducir, si lo cree conveniente, las modificaciones necesarias para el buen funcionamiento del concurso.

OCTAVA. Impugnaciones.

Las presentes bases vinculan a la Administración, al jurado y a quienes participen en las pruebas, y tanto la convocatoria con sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de las actuaciones del jurado podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y formas que determine la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

NOVENA. Anexo adjunto.

ANEXO I.- Ficha solicitud concurso premios Martes Mayor 2019

Ciudad Rodrigo, en la fecha en la que se produce la firma electrónica.

EL ALCALDE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO
DELEGACIÓN DE COMERCIO

FICHA SOLICITUD CONCURSO PREMIOS MARTES MAYOR 2019

LUGAR: Plaza Mayor y calles del casco histórico

PLAZO SOLICITUD: 12 de Julio de 2019, a las 14:00 horas

HORARIO límite para instalación de puestos en la vía, las 10:00 horas.

MODELO DE SOLICITUD DE PUESTO

D.		
Domicilio a efectos:		
Localidad:	Provincia:	C.P.:
DNI:		
Correo electrónico:		
Teléfono/s:	Fax:	

Marcar con una X:

<input type="checkbox"/>	En nombre propio	
<input type="checkbox"/>	EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA (Razón social o comercial de Empresa) o EN REPRESENTACIÓN DEL PUESTO:	CIF:

PARTICIPA EN EL CONCURSO DE PREMIOS ALUSIVO A LA TEMÁTICA: EXALTACIÓN del 75º ANIVERSARIO DE LA DECLARACIÓN DE CIUDAD RODRIGO COMO CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO (Decreto 29/03/1944):

- SI
- NO

En caso afirmativo, en qué MODALIDAD? (Señale lo que proceda).

- ESCAPARATES
- COMERCIO
- STAND O PUESTO ALUSIVO A LA TEMÁTICA
- INFANTIL

NOTA: Para poder participar en el concurso y optar a premio, tanto el titular del puesto como el puesto en cuestión, deben de adaptarse a las bases del concurso; **bases colgadas en web municipal.**

Tiene a bien SOLICITAR:

Un puesto para el "**MARTES MAYOR**" con las siguientes características:

- Producto objeto de venta (*breve descripción del producto a exponer y vender*): _____
- Ubicación del puesto (calle, nº, frente a,....). **Indicar zona preferente; la ubicación del puesto es concedida por el Ayuntamiento:** _____
- Metros que ocupa el puesto (largo x ancho): _____

En Ciudad Rodrigo, _____ de _____ de 2019

Fdo.-: _____

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE (a los efectos establecidos en los artículos 71 y 85 LCSP)

D.		
Domicilio a efectos:		
Localidad:	Provincia:	C.P.:
DNI:		
Correo electrónico:		
Teléfono/s:	Fax:	

MANIFIESTO:

Primero: Que estando interesado en participar con un puesto de venta ambulante durante el Martes Mayor (13 de agosto de 2019) en el municipio de Ciudad Rodrigo (Salamanca), manifiesto mi interés en participar con arreglo a los siguientes requisitos y que declaro conocer y aceptar.

Segundo: Que de conformidad con el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **DECLARO RESPONSABLEMENTE:**

- Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo.
- No estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias (AEAT), con la Tesorería general de la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, impuestas por las disposiciones vigentes.
- Autorizar expresamente al Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo para que, si procede, se expida e incorpore al expediente la pertinente certificación acreditativa de la situación tributaria de la empresa, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo.
- Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del puesto o en cualquier momento en que sea requerido para ello.
- Dar mi consentimiento para que el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo corrobore los datos señalados en esta Solicitud.

Tercero: Adjunto:

- ✓ DNI o CIF del solicitante (según proceda).
- ✓ Fotos del puesto o stand
- ✓ Cualquier otra documentación que considere relevante y según proceda (carnet artesano, seguridad social de autónomos, declaración de estar al corriente de pago, etc.).

(firma y sello) En _____ a _____ de 2019

EL SOLICITANTE

Fdo.- _____

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401